

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 >
 Por seis meses 10'50 >
 Por un año 20'50 >
FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas.
 Por tres meses 7'00 >
 Por seis meses 12'50 >
 Por un año 24'00 >
 Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Gobierno Civil

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Noviembre).

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El esfuerzo que hacen los Ayuntamientos peticionarios de caminos vecinales que ejecutan directamente las obras anticipando el gasto autorizado de las mismas, es digno de elogio y obliga al Estado a que certifique con toda prontitud la obra hecha, a fin de que puedan cobrar cuanto antes la subvención y anticipo correspondiente de aquéllas por fracciones equivalentes al valor de un kilómetro o múltiplo del mismo como está ordenado, y por si lo impidiere el exceso de trabajo que recargase a la Jefatura por otros motivos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Que se considere esta obligación como preferente dentro de las atenciones del servicio de caminos vecinales.
- 2.º Que en cuanto las entidades peticionarias hayan ejecutado nueva cantidad de obras por valor, a su juicio, de un kilómetro lo comuniquen inmediatamente a la Jefatura para que en cumplimiento de la primera disposición expida aquélla la certificación correspondiente; y
- 3.º Que a los efectos de ir preparando la relación de caminos por el orden de preferencia que se indica en la Real orden de 21 de Octubre último, las entidades peticionarias, durante los meses de Noviembre y Diciembre darán cuenta al mismo tiempo de la citada comunicación a la Dirección general de Obras públicas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1922.

ARGÜELLES

Señor Director general de Obras públicas.

(Gaceta del 22 de Noviembre)

Sección de Fomento

AGUAS

En cumplimiento de lo dispuesto por R. O. de 16 de Mayo corriente se anuncia al público que por el Ministerio de Fomento ha sido aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de San Millán de Yécora formulado por la División Hidráulica del Ebro.

Dicho proyecto consiste en la recogida y conducción por tubería de las fuentes de Lulago situadas en el mismo término y a unos 3.000 metros del pueblo, de las cuales se abastecen ya en la actualidad. El caudal derivado será de 0'20 litros por segundo. La conducción será por medio de tubería de fundición de 0'04 m. de diámetro y de una longitud de 3029'00 interrumpida por medio de arquetas destinadas a reducir la presión. Termina la tubería en una arqueta situada en el altozano que domina el pueblo y de él arranca la tubería, del mismo diámetro que alimentan una fuente pública situada en la plaza de la Iglesia.

El proyecto estará de manifiesto en el Gobierno civil de Logroño durante el plazo de 15 días según previene el artículo 3 del R. D. de 27 de Marzo de 1914 para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar, en instancia dirigida al señor Gobernador civil, las reclamaciones que tengan a bien.

Logroño, 21 de Noviembre de 1922.

El Gobernador,

Isidoro León

Administración Provincial

OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras

1924

Hasta las trece horas del día 14 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos y en los Registros de las Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles de Alava (Vitoria) y Navarra (Pamplona), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Logroño a Vitoria y el trozo de enlace de los dos puentes sobre el Ebro en Logroño, cuyo presupuesto asciende a 41.112'42 pesetas, siendo el plazo de ejecución económico de 1924-25 y la fianza provisional de 412 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del 11 de Junio, número 17, el día 19 de Diciembre, a las 11 de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

**

Hasta las trece horas del día 14 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos y en los Registros de las Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles de Alava (Vitoria) y Navarra (Pamplona), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Haro a Miranda, cuyo presupuesto asciende a 23.164'63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1924-25 y la fianza provisional de 232 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del 11 de Junio, número 17, el día 19 de Diciembre, a las 11 de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Administración Municipal

GRAÑÓN

1946

Terminadas las relaciones de los aumentos prescriptos por la Ley de 26 de Julio del año corriente sobre las contribuciones rústica, pecuaria y urbana y segundo semestre del ejercicio actual, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, en cuyo plazo los interesados pueden presentar reclamaciones.

Grañón, 15 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Jacinto Merino.

IGEA

1948

Terminadas las relaciones nominales de los aumentos prescriptos por la Ley de 26 de Julio próximo pasado, para el aumento del 12'50 por ciento en los cupos del Tesoro de las riquezas rústica, pecuaria y urbana durante el segundo semestre del año económico actual, quedan expuestas al público por ocho días, a los efectos legales.

Igea, 14 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Felipe Martínez.

BRIONES

1958

Quedan expuestas al público las relaciones de rústica, pecuaria y urbana de esta villa, con los aumentos del 12'50 por 100 y demás recargos a que se refiere la disposición del Gobierno del segundo semestre de 1922 a 23, que ha de cobrarse en el cuarto trimestre, durante el plazo de ocho días.

Briones, 18 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Pedro Baños.

ORTIGOSA

1968

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el año próximo de 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Ortigosa, 18 de Noviembre de 1922.—El Alcalde.

MANJARRÉS

1972

Don Félix Fernández Asensio, Alcalde constitucional de esta villa de Manjarrés.

Hago saber: Que terminadas las relaciones nominales de los aumentos prescriptos por la ley de 26 de Julio próximo pasado, para el aumento del 12'50 por 100 en los cupos del Tesoro de las riquezas territorial y urbana de este término municipal, durante el segundo semestre del año actual, quedan expuestas al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos legales.

Manjarrés, 20 de Noviembre de 1922.—Félix Fernández.

CASTAÑARES DE RIOJA

1979

Por término de quince días, se abre concurso al servicio de alumbrado eléctrico público por treinta luces de 16 bujías, de este Municipio, con libertad de poder contratar con 250 vecinos por las particulares.

Castañares de Rioja, 22 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Franciso García.

NÁJERA

1963

Don Federico Vélaz de Medrano y López Montenegro, Barón de Máabe. Alcalde presidente del I. Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Nájera.

Hago saber: Que habiéndose formado las relaciones nominativas de los aumentos prescriptos por la ley de 26 de Julio de 1922, para el pago de la contribución por rústica y pecuaria, en el 2.º semestre del ejercicio económico actual, se hallan expuestas al público de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes en las mismas comprendidos, y se formulen las reclamaciones que se consideren procedentes.

Nájera, 20 de Noviembre de 1922.—El Barón de Máabe.

SOTO DE CAMEROS

1967

Fijadas por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1919-20, previa tramitación de la ley, quedan expuestas al público con los documentos justificativos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por todos los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Soto de Cameros, 18 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Justo Valdemoros.

CALAHORRA

Conservera Riojana (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de la Sociedad, el día 7 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, para tratar de ampliación del negocio.

Calahorra, 21 de Noviembre de 1922.—El Director Gerente, Angel Torres.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de los aprovechamientos concedidos por la Superioridad como ampliación al Plan vigente y que son objeto de subasta pública cuyo acto, así como el aprovechamiento, han de sujetarse a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 72 y 73 correspondientes a los días 17 y 20 de Junio último.

PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	MADERAS — Metros cúbicos	LEÑAS — Estéreos	TASACIÓN — Ptas. Cts.	PLAZO PARA EL aprovechamiento — DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
Canales	Hayedo	Pino	11	*	250	30	Diciembre 4, a las 9	Se obtendrán de once pinos desarraigados por los vientos, señalados con el marco oficial.
Ledesma	Dehesa y Vacariza	Encina	*	400	700	120	Idem 4, a las 10	Se obtendrán por la corta de 50 encinas señaladas con el marco del Distrito número I en el sitio «El Apachar.»
Lumbreras	La Pineda	Haya	75	*	1.875	90	Idem 4, a las 10	Se obtendrán por la corta de 58 hayas señaladas con el marco del Distrito número II en el sitio «Solana Grande.»
Idem	Idem	Idem	40	*	1.000	90	Idem 4, a las 10 1/2	Se obtendrán por la corta de 33 hayas señaladas con el marco del Distrito número II en el sitio «Los Barranquillos.»
El Rasillo	Ajenzana y Pinar	Pino	50	*	1.000	30	Idem 4, a las 9	Se obtendrán de 84 pinos y desarraigados, señalados con el marco del Distrito número II en el sitio «Majada de Blas.»
Ortigosa	Dehesa boyal	Idem	50	*	400	90	Idem 5, a las 9	Se obtendrán de 148 pinos secos señalados con el marco del Distrito número II en el sitio «Monte Allende.»
Idem	Idem	Idem	70	*	800	90	Idem 5, a las 9 1/2	Se obtendrán de 213 pinos secos señalados con el mismo marco en el sitio «Matacas.»
Idem	Idem	Idem	12	*	100	90	Idem 5, a las 10	Se obtendrán de 62 pinos secos señalados con el mismo marco en el sitio «El Sabinar.»
Idem	Idem	Idem	60	*	650	90	Idem 5, a las 10 1/2	Se obtendrán de 131 pinos secos señalados con el mismo marco en el sitio «Pinarito y Severo.»
Pedroso	San Cristóbal	Haya	*	200	200	60	Idem 4, a las 10	Se obtendrán de las leñas muertas y rodadas en el sitio «Las Vueltas», dentro de los límites: N., Camino; E., Serradero; S., El Tajuelo grande, y O., El Ortillo.
Idem	Idem	Idem	*	400	400	60	Idem 4, a las 10 1/2	Se obtendrán de las muertas y rodadas en el sitio «Fuentelayegua», dentro de los límites: N., El Tajuelo; E., Serradero; S., Serradero, y O., «La Susana.»
Idem	Idem	Idem	*	150	150	60	Idem 4, a las 11	Se obtendrán de las muertas y rodadas en el sitio «El Tajuelo grande», dentro de los límites: N., Las Vueltas; E., Serradero; S., Cueva los lobos, y O., Fuentelayegua.
Idem	Idem	Idem	*	250	250	60	Idem 4, a las 11 1/2	Se obtendrán de las muertas y rodadas en el sitio «Susana», hasta «Fuente Mosquito», dentro de los límites: N., Fuentelayegua; E., El río; S., Comuneros de Anguiano, y O., El Sahucal.